



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Presentar aprobación de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la vigencia 2022 de la Política y el manual de seguridad de la información y la socialización de los resultados de la actualización de los activos de información 2021 y el avance del plan de cierre de brechas.									
No	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.S ENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1		Hernan Guiovanni Rios Linares		X				hernan.rios@sena.edu.co			
2		Pilar Navarrete Rivera		X				pilar.navarrete@sena.edu.co			
3		Claudia Patricia Landazabal Ortiz		X				cplandazabal@sena.edu.co			
4		Veronica Ponce Vallejo		X				veronica.ponce@sena.edu.co			
5		Wilson Javier Rojas Moreno	79542826	X				wilson.rojas@sena.edu.co			
6		William Orozco Daza		X				william.orozco@sena.edu.co			
7		Oscar Julian Castaño Barreto		X				ocastano@sena.edu.co			
8		Nidia Jeannette Gomez Perez		X				ngomezp@sena.edu.co			
9		Adriana María Colmenares Montoya		X				adcolmenares@sena.edu.co			
10		Elizabeth Blandon Bermudez		X				blandonb@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 9		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		
CIUDAD Y FECHA: 2021-12-13	HORA DE INICIO: 08:00:00	HORA FIN: 09:45:00
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina Virtual CIGD	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Dirección General / Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Apertura comité2. Presentación avance Plan de Cierre de brechas a Nov 30 de 20213. Presentación aprobación Política y manual de de seguridad de la información4. Presentación resultado actualización activos de información 20215. Aprobación Eliminación Documental a nivel nacional. Aplicación Tablas de Valoración y Tablas de Retención Documental6. Presentación aprobación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad &#63PINAR7. Presentación aprobación de Plan Anual de Adquisiciones8. Presentación aprobación de Plan Anual de Vacantes9. Presentación Aprobación de Plan de Previsión de Recursos Humanos 202210. Presentación aprobación de Plan Estratégico de Talento Humano11. Presentación aprobación de Plan Institucional de Capacitación12. Presentación aprobación de Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales13. Presentación aprobación de Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo14. Presentación aprobación de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano15. Presentación aprobación de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones .PETI16. Presentación aprobación de Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información17. Presentación aprobación de Plan de Seguridad y Privacidad de la Información18. Proposiciones y varios; 18.1 Aprobación de la Política y Manual de protección de datos personales		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <p>Presentar aprobación de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la vigencia 2022 de la Política y el manual de seguridad de la información y la socialización de los resultados de la actualización de los activos de información 2021 y el avance del plan de cierre de brechas.</p>		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1 - Apertura comité Siendo las 8:00 am del día 13 de diciembre de 2021, la Dra. Verónica Ponce Vallejo, en Calidad de líder del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, pregunta si ya hay quórum a lo cual se responde que si, por lo tanto, procede a da apertura al último CIGD de la presente vigencia. <p>La Dra. Elizabeth Blandon Bermudez en calidad de Secretaría técnica del comité da disculpas por encontrarse un poco disfónica, solicitando a Sonia Arévalo de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo realizar la lectura de la agenda del día.</p>		



Apertura del CIGD
Presentación seguimiento al Plan de Cierre de brechas a Nov 30 de 2021.
Aprobación actualización de la Política y Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información
Presentación resultado actualización activos de información 2021.
Aprobación Eliminación Documental a nivel nacional Aplicación Tablas de Valoración y Tablas de Retención Documental.
Aprobación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR 2022.
Aprobación Plan Anual de Adquisiciones 2022.
Aprobación Plan Anual de Vacantes 2022.
Aprobación Plan de Previsión de Recursos Humano 2022.
Aprobación Plan Estratégico de Talento Humano 2022.
Aprobación Plan Institucional de Capacitación 2022.
Aprobación Plan de Bienestar Social e incentivos Institucionales 2022.
Aprobación Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
Aprobación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022.
Aprobación Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2022.
Aprobación Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2022.
Aprobación Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2022.
Proposiciones y varios

Una vez leída la agenda del día se comenta que son varios temas, que por lo tanto se espera dar cumplimiento a los tiempos establecidos para cada una de las exposiciones.

2 - Presentación avance Plan de Cierre de brechas a Nov 30 de 2021 En el marco de la Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Aida Paola Guevara Morales gestor implementador del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, presenta el seguimiento al avance al Plan de Cierre de Brechas de las políticas de gestión y desempeño para su implementación, indicando que los planes de cierre de brechas están conformados por 313 aspectos por mejorar de los cuales se desprenden 360 actividades.

Al corte del 30 de Noviembre se cuenta con un porcentaje de avance del 77% teniendo en cuenta que el avance esperado a este corte es del 72%, la implementación de los planes de cierre de brechas están cinco puntos por encima de los esperado y un cumplimiento del 99%.

Se presenta la gestión realizada para cada una de las políticas, indicando el porcentaje de avance y el avance esperado. Se resalta que algunas políticas finalizan los planes de cierre de brechas en la vigencia 2021 como son las políticas de: Integridad, fortalecimiento organizacional, gestión del conocimiento, gestión documental, control interno, gestión estratégica del talento humano, participación ciudadana, planeación institucional, racionalización de trámites, Gobierno Digital y en la vigencia 2022, las Transparencia y acceso a la información, Gestión de la Información Estadística, mejora normativa, Servicio al Ciudadano y Política de Seguridad Digital.

Una vez compartido los resultados del seguimiento se hacen las siguientes recomendaciones:

Para las actividades con fecha de vencimiento en el mes de diciembre, se solicita a los responsables de política registrar su reporte y validación antes de Finalizar la vigencia.

En caso de que por alguna circunstancia no se pueda realizar el reporte antes del 31 de



Diciembre, se debe notificar al Gestor Nacional MIPG, Aida Paola Guevara Morales , la fecha de compromiso del reporte.

Diana Carolina Peralta Delgadillo interviene indicando que se encuentra delegada por el Dr. Raul Eduardo Gonzalez Jefe de la Oficina de Control Interno - OCI, e indica que con relación al Plan de cierre de brechas desde la OCI durante un mes se realizó el seguimiento y su respectiva socialización con los gestores Implementadores de las políticas de Modelo Integrado de Planeación – MIPG y en los próximos días se remitirá a los responsables el informe final a fin de que sirva de insumo para el cierre de las posibles brechas FURAG 2021.

Dada la importancia de estos planes de cierre de brechas frente a la meta establecida por el señor Director para que el SENA se ubique en adelante, en los 10 primeros puestos dentro de las entidades del orden nacional una vez se tenga el resultado de la medición a través del FURAG; por lo anterior la Doctora Elizabeth resalta la importancia del cumplimiento de estos planes de cierre y que se constituyan en verdaderos instrumentos para mejorar el desempeño institucional

3 - Presentación aprobación Política y manual de de seguridad de la información En el marco de la Política de Seguridad Digital, Diana Lorena Sanchez Oficial del Grupo de Seguridad de la Información indica que el Acuerdo 13 de 20219 "Por medio del cual se aprueba la Política General de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales en el SENA, y se dictan otras disposiciones." y el artículo 14 que dice "La Política General de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales será revisada anualmente o antes, en el caso que amerite su modificación. Este proceso será liderado por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, y será revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)".

Se define un documento de alto nivel que cumpla con los requerimientos normativos y buenas prácticas, en el cual se ajusta las definiciones eliminando las que no se usan en el documento, Se modifican los objetivos; pasando de 27 a 5, los cuales son medibles y cumplibles, de acuerdo con las recomendaciones de la NTC-ISO 27001, se realiza el cambio en las generalidades ya que no aplicaban al contexto del SENA, se realiza mejoras generales en la redacción de los lineamientos facilitando lectura, comprensión y aplicación para toda la Comunidad SENA, se excluyen temas que no corresponde al documento, además que ante cualquier cambio requeriría el cambio de la política, se estructura de acuerdo con los dominio de la norma ISO 27001 en su última versión, se documentaron 17 Políticas (16 Obligatorias y 1 de buenas prácticas), se definen los lineamientos para cada política de acuerdo con el contexto y requerimientos del SENA, se establecen las áreas responsables del cumplimiento y ejecución de cada política, así como los controles que se estarían implementado, se remitieron para conocimiento y observaciones de todos los líderes de proceso los documentos de Política y Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, con plazo del comentarios al 03 de diciembre de 2021 recibiendo observaciones de la Oficina de Sistemas, Secretaria General, Dirección de Formación Profesional, Dirección Jurídica y Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, que fueron incluidas en el documento.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente

4 - Presentación resultado actualización activos de información 2021 En el marco de la Política de Seguridad Digital, Diana Lorena Sanchez Oficial del Grupo de Seguridad de la Información indica que la importancia de los activos de información se da en el cumplimiento Ley 1712 de 2014, la alineación a las tablas de retención documental – TRD, las respuestas a Peticiones, la aplicación de controles según la clasificación, además que permite mantener actualizado el inventario y la Identificación de Datos Personales y por último la constitución de una



base para Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

Así mismo indican que un activo de información es una pieza de información definible e identificable, almacenada en cualquier medio (físico o digital). Que es algo importante en el desarrollo de las actividades de un proceso y que definitivamente es algo que una organización valora y por lo tanto debe proteger.

Tipos de activos de información

- Base de Datos
- Datos e Información
- Equipos Auxiliares
- Hardware
- Instalaciones
- Personas
- Redes de Comunicaciones
- Servicios
- Software
- Soportes de Información

La Dra. Elizabeth Blandon interviene por el chat, indicando el tema del Registro de activos de información y el índice son fundamentales para la entidad y se requiere el apoyo de todos, que es un solo sistema de gestión institucional y es responsabilidad de todos. Indica que es una excelente gestión.

5 - Aprobación Eliminación Documental a nivel nacional. Aplicación Tablas de Valoración y Tablas de Retención Documental En el marco de la Política de la Política de Gestión Documental y Administración de Archivos, Diana Eugenia Sarmiento Soto, informa que la Secretaria General a través del Grupo Administración de Documentos con el ánimo de dar continuidad al ciclo del documento y después de verificar el cumplimiento de los tiempos de retención tanto en las Tablas de retención como en las tablas de valoración, presenta a consideración los inventarios documentales para eliminar que corresponden a las regionales de Antioquia, Risaralda, Quindío, Dirección General y Nariño. en cumplimiento de las normas y directrices determinadas por el Archivo General de la Nación – AGN- así como de las brechas FURAG, y Plan de mejoramiento.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

6 - Presentación aprobación del Plan Institucional de Archivos de la Entidad En el marco de la Política de Gestión Documental y Administración de Archivos, Diana Eugenia Sarmiento Soto, informa que el Plan Institucional de Archivos es un instrumento archivístico que permite agrupar la planeación, seguimiento e implementación de aspectos relevantes de los procesos de gestión documental y administración de archivos para el 2022 en cumplimiento de las normas y directrices determinadas por el Archivo General de la Nación AGN- así como de las brechas FURAG y Plan de mejoramiento.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente

7 - Presentación aprobación de Plan Anual de Adquisiciones En el marco de la Política de Compras y contratación Pública, Hector Javier Guevara Peñaloza indica que el Plan Anual de



Adquisiciones de la Entidad, es enviado por las Regionales y Áreas de la Dirección General, para ser consolidado por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones quienes posteriormente realizan la Publicación en la página web de la Entidad y en el SECOP II.

Que se solicitaron los archivos de las necesidades de cada Regional y Áreas de la Dirección General, mediante Circular 000178 y que se reiteró la solicitud nuevamente con la Circular en alcance 000190 de Diciembre 2021.

Así mismo se informó que el valor proyectado a la fecha es de \$3.350.153.850.946, que se encuentra en revisión durante el día de hoy.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

8 - Presentación aprobación de Plan Anual de Vacantes En el marco de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Yeimy Natalia Peraza Moreno coordinadora del grupo de Relaciones Laborales de la Secretaría General indica que la misión del SENA, parte del desarrollo de las relaciones de planeación y de coordinación, es decir, en la interacción entre directivos y demás servidores públicos, así como de cada uno de ellos con las partes interesadas de la Entidad.

Con el propósito que la Gestión del Talento Humano cuente con información actual, funcional y laboral de los empleos públicos, la Entidad desarrolla acciones que permiten potenciar este activo institucional, identificando las necesidades del servicio, la disponibilidad de personal y el comportamiento de los factores diferenciales que inciden en el mejoramiento de la gestión humana.

Por lo anterior, en el marco de lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Plan Anual de Vacantes (PAV) para la vigencia 2022 se constituye en un instrumento dentro de la Gestión del Talento Humano, con el que se pretende identificar las necesidades de personal y las necesidades de provisión de las vacantes existentes en la planta de personal de la Entidad.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

9 - Presentación Aprobación de Plan de Previsión de Recursos Humanos 2022 En el marco de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Yeimy Natalia Peraza Moreno indica que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", estableció como uno de los mecanismos de ordenación del empleo público, la obligatoriedad de las Entidades de realizar el Plan de Previsión de Recursos Humanos, tendientes a estimar y prever los recursos actuales y futuros que requiere la organización para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

El plan permite entonces orientar la planeación de la Gestión del Talento Humano durante la vigencia, la cual se desarrolla en tres ejes fundamentales: i) ingreso; ii) permanencia; y iii) retiro. Esta gestión de igual forma, se concibe para que la organización pueda dar cobertura a los siguientes aspectos: provisión de empleos a través del mérito, inducción, capacitación y bienestar, fortalecimiento de competencias, evaluación del desempeño, calidad de vida y asistencia al retiro.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

10 - Presentación aprobación de Plan Estratégico de Talento Humano En el marco de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Ana Mireya Castillo Rubiano Asesora de la Secretaria General, informa que la Gestión Integral del Talento Humano en el SENA, tiene como



propósito esencial lograr que la planeación, procedimientos y acciones orientadas a brindar desarrollo y bienestar al talento humano vinculado a la Entidad, se ejecuten en el marco de la normatividad vigente, las políticas institucionales, la integración y uso eficaz y eficiente de los recursos, de forma tal que los servidores públicos del SENA posean las aptitudes necesarias para actuar con integridad y con el compromiso que exige el cumplimiento de las funciones que están a su cargo, de manera que, sus acciones generen condiciones y ambientes laborales favorables para que su contribución sea constante al logro de la misión, objetivos, planes y metas institucionales.

Se destaca en el "Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022" la articulación con la Perspectiva del Desarrollo Institucional y con los siguientes dos objetivos:

- D1. Promover el desarrollo integral del talento humano SENA y
- D2. Consolidar una cultura SENA humanista, responsable y competitiva.

Por otro lado, a través de los planes institucionales como el de vacantes, previsión de recursos humanos, capacitación, bienestar e incentivos, Plan anual de seguridad y salud en el trabajo, se establecen de acuerdo con sus temáticas, los objetivos, estrategias, metas y responsables para su ejecución, contribuyendo de esta manera al cumplimiento del propósito anteriormente señalado.

Finalmente, a este plan se le realiza el seguimiento y evaluación, para establecer su grado de cumplimiento, lo cual también se refleja y es coherente con el resultado que se obtiene en la medición que se hace a través del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG en cada vigencia.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

11 - Presentación aprobación de Plan Institucional de Capacitación En el marco de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Nidia Yudid Zorro Martinez funcionara de Secretaría General informa que el plan pretende desarrollar actividades de formación y capacitación para los funcionarios del SENA, a través de la generación de conocimientos, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, mejorando la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y el eficaz desempeño del cargo.

El plan comprende los siguientes componentes:



Inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo: Integrar a los funcionarios que ingresen a la entidad en la vigencia 2022 a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizándolo con el servicio público, instruyéndolo acerca de la estructura organizacional, historia, misión, visión, objetivos institucionales y funciones.

Reinducción: Dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el Estado o en la entidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad de los funcionarios frente a la entidad.

Capacitación no formal: Formación virtual y presencial, diseñada a la medida de las necesidades del SENA de conformidad al Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional anual, la cual será ejecutada y contratada de conformidad a los procedimientos establecidos.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

12 - Presentación aprobación de Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales En el marco de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Nidia Yudid Zorro Martinez informa que el Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017. Sus componentes son:

Programas de bienestar social: encaminados a la protección y de servicios sociales y mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos y sus familias. Así mismo, buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor. Esta integrado por los siguientes beneficios: Deportivos, recreativos, culturales y artísticos, bienestar espiritual, capacitación en artes y artesanías, promoción de la lectura y espacios de cultura en familia, apoyos educativos, prestamos, servimos, pre- pensionados – desvinculación asistida.

Programas de incentivos: son una estrategia que busca reconocer el buen desempeño de los servidores tanto de manera grupal como individual en el cumplimiento de sus labores y en la consecución de resultados de gestión. Se otorgarán incentivos no pecuniarios y Pecuniarios a los funcionarios del SENA.



Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

13 - Presentación aprobación de Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el

Trabajo En el marco de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, Nelson Gil indica que el Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General del Sena mediante la resolución 1683 de 2012, tiene a su cargo el diseño y seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a nivel nacional, a su vez de llevar a cabo el desarrollo de actividades en la Dirección General.

Parte fundamental del desarrollo lo establece el decreto 1072 de 2015, el cual da el marco normativo para que la entidad estructure su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Como parte del proceso de articulación con los demás sistemas de gestión se implementó la NTC ISO 45001: 2018, que permite llevar a cabo los procesos de integralidad con los sistemas de gestión de calidad, ambiental y energía y el desarrollo de actividades se documenta a través del plan anual de mantenimiento 2022 liderado por la dirección de planeación, de allí desprenden las actividades específicas para seguridad y salud en el trabajo establecidas mediante el plan de trabajo del SG-SST para cada vigencia.

El mencionado "Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022" se articula con el "Plan de acción, Lineamientos Operativos 2022", Plan de mantenimiento Anual 2022 y con el "Plan Estratégico de Talento Humano 2022, estos planes se muestran en la página institucional de la entidad <http://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/planes-estrategicos.aspx> y en la plataforma compromiso <http://compromiso.sena.edu.co/>

Como objetivo se define mantener y mejorar las actividades proyectadas en el SG-SST asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, identificando peligros y controlando los riesgos con el fin de disminuir la accidentalidad y mejora de las condiciones de los entornos laborales. El cual tienen como meta el 90% de su ejecución durante la vigencia y se cuenta con recurso de \$22.092.223.994 proyectados para la gestión del plan de trabajo.

Para el cumplimiento de este plan, se establecen los ejes de medicina Preventiva y del trabajo, Sena mentalmente saludable e higiene y seguridad industrial, cada uno de ellos contiene programas de gestión específicos enfocados a la mitigación de peligros asociado al desarrollo de labores en el SENA.

Del contenido de cada programa se desprende una serie de actividades, los cuales se recopilan y se



cargan en la funcionalidad "Plan anual de Trabajo" de la plataforma compromiso, para que durante el transcurso de la vigencia el equipo de Seguridad y salud en el trabajo de regionales y centros de formación lleve a cabo su ejecución. finalmente se realiza seguimiento y reporte a los directivos regionales mediante informes de gestión presentados trimestralmente, con ellos se evalúa su avance y se establecen medidas para garantizar el cumplimiento de la meta pactada.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

14 - Presentación aprobación de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano En el marco de la Política de Transparencia y acceso a la Información, Sonia Jeanet Arévalo profesional de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo indica que conforme con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contemple, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

El plazo para publicar en la página web de la entidad es de enero 2022.

En este sentido nos hacemos una pregunta sobre quién debe elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al interior de cada entidad, y encontramos que esa construcción debe ser colectiva, por parte de todas las áreas de la organización, siendo la Oficina de Planeación la encargada de facilitar, articular y consolidar el informe respectivo de la entidad, desde su rol asesor.

Para ello, el 2 de noviembre se realizó una mesa de apertura de construcción del PAAC 2022, en el cual se explicó la composición y alcance del PAAC y se evidenció el cronograma de trabajo. Luego del 3 al 5 de noviembre se realizaron 5 mesas de trabajo con cada uno de los referentes de los componentes del PAAC en donde se entregaron lineamientos y se solicitó para el día 17 de noviembre las actividades para ser consolidadas. El 25 de noviembre se envió para validación y aprobación de todos los directivos de la Dirección General, el cual fue devuelto y consolidado al 30 de Noviembre. Del 1 al 8 de Diciembre, en cumplimiento de la normatividad asociada, se solicitó la publicación en el pagina web para observaciones ciudadanas. Durante este espacio de tiempo no se recibieron observaciones ciudadanas pero si de algunas áreas:

Se recibió observación de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo para ajustar la redacción de las actividades 2.3 y 2.4 del componente de Rendición de cuentas.

De la Dirección de Formación Profesional se solicitó la inclusión de una actividad más en el componente de Racionalización de Trámites.

La Oficina de Comunicaciones solicitó que no se realizara cambios en las actividades remitidas.

La Oficina de Control Interno sugirió ajustar fechas de informes del componente de Gestión



de riesgos

Finalmente, luego de haber cumplido con el ciclo de construcción, validación, se solicita a los miembros del comité su aprobación, a fin de que sea publicado el documento final a más tardar el día 23 de diciembre de 2021.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

15 - Presentación aprobación de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones .PETI

En el marco de la Política de Gobierno Digital, Frank Leonardo Ortiz Vela profesional de la Oficina de Sistemas 2022 informa que en la construcción del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022, se revisaron los motivadores de negocio que inciden en la Entidad de una manera relevante; se hace un recorrido sobre las perspectivas tecnológicas identificadas en la actualidad; se identifica la situación actual de la Entidad en cuanto a la política de Gobierno Digital, su arquitectura, seguridad, servicios y propósitos; para de esta manera establecer la visión estratégica de TI en la Entidad y el mapa de ruta de proyectos para obtenerla.

Así mismo, se ha definido el tablero de control por medio del cual se hará seguimiento a la ejecución del plan y la forma en la cual se deberá comunicar el plan a todos los recursos de la Organización.

En esta actualización, que corresponde a su versión 4.0, el SENA ha pretendido involucrar dentro de su análisis y diagnóstico las regionales que hacen parte de la Institución a saber: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Distrito Capital, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada; con el fin de enriquecer el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) Institucional durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022. De tal manera que, en esta actualización, se tuvieron en cuenta los elementos relevantes establecidos en el PETI Institucional tales como: los motivadores de negocio que inciden en la Entidad de una manera relevante; las perspectivas tecnológicas identificadas en la actualidad; la Estrategia y el Gobierno de TI definidos por la Entidad; y, los servicios, procesos y metas de TI establecidos. Luego, se identificó la situación actual de las regionales designadas en la Entidad en cuanto a la política de Gobierno Digital, su arquitectura, seguridad, servicios y propósitos; para de esta manera buscar una alineación con la visión estratégica de TI de la Entidad y complementar el mapa de ruta de proyectos institucionales que permitirán obtenerla.

El plan estratégico de las tecnologías de la información (PETI), de acuerdo con el marco de referencia del MinTIC, "es parte integral de la estrategia de las instituciones y uno de los principales artefactos para expresarla, conformando su visión, estrategias y direccionando el resultado de un adecuado ejercicio de planeación, realizándose previamente a la definición de portafolios de proyectos y de un proceso de transformación que involucre tecnologías digitales"; interpretación que hace del PETI un artefacto esencial para las organizaciones que contiene el qué, y parte del cómo, las tecnologías de la información soportarán y apoyarán a la Entidad en la materialización de su misión y en la obtención gradual de su visión.



Debido a que el SENA es una Entidad del orden nacional, la elaboración del PETI conlleva la revisión de los motivadores de negocio relevantes para la organización dentro de los cuales se encuentran:

SENA - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2019 – 2022 – Resumen Ejecutivo

- Los objetivos de desarrollo sostenible definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- El plan nacional de desarrollo (PND) emanado por el gobierno de Colombia.
- El pacto por la transformación digital de Colombia, como uno de los pactos esenciales definidos en el PND.
- El plan sectorial del sector trabajo al cual pertenece la Entidad.
- El plan estratégico institucional (PEI) que marca la hoja de ruta de la Entidad.
- El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
- La política de gobierno digital.
- Los marcos de trabajo de la arquitectura empresarial.
- El Plan de Transformación Digital
- Las prospectivas tecnológicas que guiarán el desarrollo del área en los próximos años.

Estos motivadores proporcionan marcos de referencia y de trabajo que encausarán tanto la forma en que la Entidad interpreta a las tecnologías de la información y las comunicaciones como la manera en que éstas pueden usarse y apropiarse para el logro de las metas y objetivos del negocio.

Ahora bien, la política de gobierno digital ha definido los componentes que corresponden a TIC para el estado y TIC para la sociedad; también ha identificado los habilitadores de arquitectura empresarial, seguridad de la información y servicios ciudadanos digitales; para el logro de los propósitos (servicios digitales de confianza; procesos internos seguros y eficientes; toma de decisiones basadas en datos; empoderamiento ciudadano; y, ciudades inteligentes). Así mismo, el marco de referencia de la arquitectura empresarial (MRAE) ha definido dominios de arquitectura de TI para estrategia, gobierno, información, sistemas de información, servicios tecnológicos, uso y apropiación.

De esta manera, y teniendo en cuenta tanto la política de gobierno digital como el MRAE, la construcción del PETI ha contemplado el análisis de la situación actual de la Entidad considerando tanto los dominios establecidos por la arquitectura empresarial como los habilitadores y propósitos definidos en la política. Es así, que se implementan dos estrategias de análisis. Por un lado, una estrategia descriptiva y cualitativa para los dominios de estrategia y gobierno; y, por otra parte, una estrategia con orientación cuantitativa en el resto de los elementos (dominios de MRAE, habilitadores y propósitos). El análisis de la situación actual permite establecer una línea base de la Entidad en cuanto a los elementos aquí enunciados. Además, proporciona el conocimiento requerido para identificar problemáticas y definir rupturas estratégicas de relevancia alrededor de



las tecnologías de la información.

El trabajo que deberá ejecutarse para el cierre de las brechas identificadas es precisado en el PETI por medio de la definición de proyectos e iniciativas de cierre. Dentro de este ejercicio se han identificado los siguientes:

- Proyecto TICS
- LMS: Learning Management System
- Transformación Digital
- Renovación Cultural
- Contact Center
- Arquitectura Empresarial (Asociado al proyecto PROY_001)
- Implementación de la Política de Gobierno Digital
- Adopción de IPv6
- (Asociado al proyecto PROY_001)
- Capilaridad Regional
- Centro de Desarrollo de los Sistemas de Información
- Gestión y gobierno de los servicios tecnológicos (Asociado al proyecto PROY_001)
- Gestión y gobierno de la seguridad de la información (Asociado al proyecto PROY_001)
- Plan de Acción de la política de Gobierno Digital
- Definición de la arquitectura de Referencia para los sistemas de información.
- Establecer el modelo de interoperabilidad interna y externa para los sistemas de información
- Habilitar canales y medios tecnológicos que apoyen la formación y la gestión empresarial del SENA
- Definición e implementación del gobierno de datos
- Construcción de la Arquitectura de Datos Empresarial
- Big Data y ciencia de datos
- Estrategia de uso y apropiación de TI
- Gestionar y gobernar los propósitos de la Política de Gobierno Digital
- Implementación y fortalecimiento de servicios ciudadanos digitales
- Implementación de la Estrategia y Gobierno de TI



Cabe resaltar que algunos de los proyectos ya se encuentran en ejecución por parte de la Entidad lo cual permitirá la materialización de victorias tempranas en la implementación del PETI.

Por último, el PETI presenta la batería de indicadores con los cuales será medida la gestión de TI el plan de comunicaciones con el cual se dará a conocer a todos los grupos de interés de la Entidad.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

16 - Presentación aprobación de Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información En el marco de la Política de Seguridad Digital, Diana Lorena Sanchez Oficial del Grupo de Seguridad de la Información de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo explica que el objetivo del Plan es establecer las actividades necesarias para mantener la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información a través de la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital, ciberseguridad y Continuidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La base para la identificación de los riesgos de seguridad y privacidad de la información serán los activos de información los cuales están siendo identificados con todos los procesos de la Dirección General, esto permitirá generación de escenarios de riesgo específicos para los activos críticos de cada proceso, evaluar la pertinencia de los controles y determinar el tratamiento del riesgo que lo lleve a un nivel aceptable, apoyando así cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

17 - Presentación aprobación de Plan de Seguridad y Privacidad de la Información En el marco de la Política de Seguridad Digital, Diana Lorena Sanchez Oficial del Grupo de Seguridad de la Información de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo indica que el Objetivo del plan es definir las actividades para incrementar el nivel de madurez de seguridad y privacidad de la Información del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para la vigencia 2022, tomando como referencia las mejores prácticas de seguridad y privacidad como la ISO/IEC 27001 en su última versión, estrategias de Gobierno Digital, MIPG, requerimientos de la entidad y disposiciones legales vigentes; con el fin de garantizar la confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad de la información de la entidad.

El Plan de Seguridad y Privacidad de la información aplica a todos los procesos a nivel de Dirección General, Regionales, Centros de Formación y Sedes de la entidad, donde haya recolección, procesamiento, almacenamiento, recuperación, intercambio y consulta de información, para el desarrollo de la misión y cumplimiento de sus objetivos estratégicos del SENA.

De acuerdo con el estado actual de implementación del SGSI se tiene un avance de más del 50% con corte a octubre de 2021, se establecieron 32 actividades a desarrollar en la vigencia 2022 con sus correspondientes responsables, fechas de inicio y fin y productos y evidencias; estas se contemplan en 6 grandes temas:



1. Activos de información (4 actividades)
2. Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información (3 actividades)
3. Concienciación y Sensibilización en Seguridad y Privacidad de la Información (4 actividades)
4. Protección de Datos Personales (4 actividades)
5. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (12 actividades)
6. Continuidad del Negocio (5 actividades)

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

El objetivo del plan es establecer las actividades necesarias para mantener la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información a través de la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital, ciberseguridad y Continuidad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

La base para la identificación de los riesgos de seguridad y privacidad de la información serán los activos de información los cuales están siendo identificados con todos los procesos de la Dirección General, esto permitirá generación de escenarios de riesgo específicos para los activos críticos de cada proceso, evaluar la pertinencia de los controles y determinar el tratamiento del riesgo que lo lleve a un nivel aceptable, apoyando así cumplimiento de los objetivos institucionales. Se establecieron 5 actividades a desarrollar en la vigencia 2022 con sus correspondientes responsables, fechas de inicio y fin y productos y evidencias:

- Revisión de los riesgos de seguridad definidos en la vigencia anterior.
- Identificación, documentación, análisis y valoración de Riesgos de seguridad en la herramienta institucional para los procesos de la Dirección General
- Definición de planes de tratamiento para la mitigación de los riesgos
- Gestión y seguimiento a la ejecución de los planes de tratamiento definidos
- Informe de cierre de los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la Dirección General.

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

18 - Proposiciones y varios; 18.1 Aprobación de la Política y Manual de protección de



datos personales Se informa que por parte de la Dirección de planeación se tiene un tema adicional para ser presentado el cual es autorizado.

18.1 Aprobación de la Política y Manual de protección de datos personales

En el marco de la Política de Seguridad Digital, Diana Lorena Sanchez Oficial del Grupo de Seguridad de la Información indica que en virtud del Acuerdo 13 de 2019 "Por medio del cual se aprueba la Política General de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales en el SENA, y se dictan otras disposiciones." Y el Artículo 14. Que dice "La Política General de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales será revisada anualmente o antes, en el caso que amerite su modificación", éste proceso será liderado por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, y será revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se indican los cambios que se realizaran en la política y se informa que se realizó un manual, que estuvo puesto a consideración y observaciones.

Para mayor información ver presentación adjunta

Se solicita a los miembros del Comité que por favor ingresen a la plataforma CompromISO, del 15 al 17 de diciembre para realizar la votación correspondiente.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que todos los temas propuestos en la agenda fueron presentados sin mayor observaciones, se informa que es necesario ingresar a la plataforma CompromISO a realizar la aprobación de los planes institucionales conforme a lo que dispone el Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, así mismo los demás temas presentados para aprobación como: Política y Manual de Seguridad y Privacidad de la Información, Eliminación Documental a nivel nacional, Aplicación Tablas de Valoración y Tablas de Retención Documental. Por otro lado, la aprobación del tema propuesto como proposiciones y varios que corresponde a la Política y Manual de protección de datos personales

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	Elizabeth Blandon Bermudez	2021-12-17
Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	Adriana María Colmenares Montoya	2021-12-17
Dejar observación si se requiere	Claudia Patricia Landazabal Ortiz	2021-12-17
Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	Nidia Jeannette Gomez Perez	2021-12-17
Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	Oscar Julian Castaño Barreto	2021-12-17
Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	Pilar Navarrete Rivera	2021-12-17
Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	Veronica Ponce Vallejo	2021-12-17



Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	William Orozco Daza	2021-12-17
Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	Wilson Javier Rojas Moreno	2021-12-17
Realizar la aprobación de los temas expuestos en la sesión del CIGD del 13 12 2021	Hernan Guiovanni Rios Linares	2021-12-17
Se indica que asiste como delegada Diana Carolina Peralta. Dejar observaciones si es necesario	Raul Eduardo Gonzalez Garzon	2021-12-17
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		
Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

Instrucciones

Generalidades:



Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.



- ☞☞✓ Cuando él se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ☞☞✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ☞☞✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ☞☞✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ☞☞✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ☞☞✓ Otros, según se considere necesario

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
--------------------------	--------------------	------------------------



SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N'b0 1 hasta N'b0 veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	



RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	